MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Tomás Romero Pereira, 14 de octubre de 2019.

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de contestar la Nota de Observación DNCP/DNC/N° 19675/2019 de fecha 08 de octubre del 2019 en relación al llamado de Concurso de Ofertas N°05/2019, para la **"Refacciones y construcciones en el Salón municipal- Proceso Plurianual" ID N° 368571,** al respecto menciono lo siguiente:

Pregunta número uno:

1. Ajustar los plazos de difusión en el SICP conforme al SICP conforme al plazo establecido en el Art 32, párrafo 2°, de la ley 2051/03 "las Convocantes podrán, a su juicio y según la naturaleza de los bienes, servicios u obra, reducir los plazos señalados para la licitación pública, hasta un cincuenta por ciento, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de potenciales participantes o suponga el otorgamiento de ventajas indebidas a favor de algún oferente"

Respuesta a observación:

En este caso la Convocante no ha realizado ningún acortamiento de los plazos del llamado en referencia y se menciona que este procedimiento es un concurso de ofertas y no una licitación pública nacional y que se cumple con los plazos legales de difusión en concordancia a lo que dicta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Pregunta dos:

2. Solicitamos en este caso a la Convocante aclaración porque NO APLICA el punto CGC 7.1.1 de la Sección IV CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATO.

Repuesta a observación:

Se ha verificado el Pliego y se ha realizado las correcciones en consulta con la Técnica Verificadora del expediente y se remite la Adenda 01.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterar mis saludos más cordiales.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la U.O.C.